

BOLETÍN TRIBUTARIO - 017

NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EXPEDIDA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SOCIAL (II)

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario 016 del 22 de enero del año en curso, se anexa un cuadro con el *resumen de las medidas tributarias* adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia social.

FAO
25 DE ENERO DE 2010

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co

MEDIDAS TRIBUTARIAS ADOPTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SOCIAL

GRAVAMEN	TARIFA ADOPTADA
<p>Impuesto sobre las ventas: Cervezas de producción nacional e importadas</p>	<p>Desde el 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010: 14%</p> <p>A partir del 1 de enero de 2011: 16%</p>
<p>Impuesto sobre las ventas: Juegos de suerte y azar</p>	<p>A partir del 1 de febrero de 2010: 16%</p>
<p>Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado:</p>	<p>A partir del 1 de febrero de 2010: \$650 (tarifa por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido)</p> <p>A partir del 1 de enero de 2011: \$700 (tarifa por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido)</p>
<p>Impuesto al consumo de licores, vinos aperitivos y similares:</p>	<p>A partir del 1 de febrero de 2010, las tarifas por cada unidad de 750 cc o su equivalente, serán:</p> <p>Para productos de hasta 35 grados de contenido alcohólico: \$256,00 por cada grado alcohólico</p> <p>Para productos de más de 35 grados de contenido alcohólico: \$386,00 por cada grado alcohólico</p>

alba
lucia
orozco



Consultores
Tributarios

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co

Visite nuestra Web www.albaluciaorozco.com